

adquisición a título gratuito del «Palacio Pemartín», sito en Plaza de San Juan núm. 1, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de la Fundación Andaluza de Flamenco, y cuyo objeto son los inmuebles que se describen a continuación:

I. Casa de tres plantas situada en la Plaza de San Juan, número uno, con una superficie de 560 metros cuadrados, estando edificadas en tres plantas, 370 m²; y cuyos linderos son: Derecha entrando, con la calle San Juan; izquierda, con la calle Francos, a la que hace esquina; y espalda, con casa de don José Luis González, hoy además con la parcela de terreno segregada del Corralón, que formó parte de la casa número cincuenta y cinco de la calle Francos. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera al folio 144 del libro 248, tomo 1309, finca 24.306, inscripción 1.ª, libre de cargas.

II. Parcela de terreno segregada del Corralón que formaba parte de la casa número cincuenta y cinco de la calle Francos, cuya parcela forma un polígono irregular, cuyo lado Norte está cerrado con una tapia, que hace fachada a la calle Francos, con longitud de diez metros y noventa y cinco centímetros; por el Sur, linda con el resto de la finca que se reservó don José Luis González; por el Este, con el resto de la finca que se segregó. Tiene una superficie de 153,40 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera al folio 149 del libro 248, tomo 1309, finca 24.308, inscripción 1.ª, libre de hipotecas y embargos.

III. Porción de terreno descubierto, destinado a jardín-solar, sito en la parte posterior de la calle Francos número cincuenta y cinco de esta ciudad, con una superficie de 70,923 m² y cuyos linderos son: Norte y Oeste, con finca hoy de doña Natalia, don Rodrigo, don Julián, doña Agueda y don Alvaro Pemartín Díez; Sur, con finca de Herederos de doña María Nontesquieut y de Arcos, y con la finca de donde se segrega; y Este, con la finca de donde se segrega que queda perteneciendo a don José Luis González Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera, al folio 33 y 34, del libro 69, tomo 922, finca 7426, inscripción 3.ª, libre de hipotecas y embargos.

Segundo. Los citados inmuebles deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su posterior adscripción a la Consejería de Cultura, con destino a sede del Centro Andaluz de Flamenco.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 4 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Mesa de Expertos para el análisis de la estructura y configuración de las relaciones laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La denominada Reforma del Mercado Laboral, instrumentada en la primera mitad de los años noventa y que encuentra su modelo más paradigmático en las Leyes de junio de 1994, reformadoras del Estatuto de los Trabajadores, ha supuesto la implantación de las bases para la constitución de un nuevo modelo de Relaciones Laborales.

Este nuevo modelo demanda un necesario proceso de diversificación de la normativa laboral, para adaptarse a los distintos ámbitos del mercado laboral español, y atribuye además un papel fundamental de la negociación colectiva en este proceso de adaptación a las distintas situaciones que se puedan plantear en el mismo. De esta forma, se potencia el protagonismo de los agentes sociales y se apuesta por el diálogo y el consenso entre las partes, para facilitar la aplicación de la nueva normativa laboral.

Por otro lado, después de haber transcurrido un tiempo suficiente para evaluar, serena y objetivamente, los efectos de las nuevas leyes que regulan el mercado laboral, se considera necesario el concurso de una serie de expertos que analicen la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma, de las relaciones laborales, producidas por el cambio normativo, con la finalidad de adoptar las medidas adecuadas y eficaces tanto para incrementar el número de puestos de trabajo, como para garantizar la mayor estabilidad y seguridad de los mismos.

Por ello, y en cumplimiento del compromiso contraído por el Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura del pasado 10 de abril, y oídos los Agentes Sociales y Económicos, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de mayo de 1996.

ACUERDA

Primero. En virtud de las previsiones contenidas en el apartado c), del artículo 3.º de la Ley 4/1982, de 27 de junio, por la que se crea el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se le encomienda, con la participación de los Agentes Económicos y Sociales integrantes de dicha Institución y de los Expertos relacionados en el apartado siguiente, la realización de un estudio sobre la incidencia de la reforma del mercado laboral sobre la estructura, el empleo y las condiciones del mercado de trabajo en Andalucía.

Segundo. Constituir la Mesa de Expertos para el análisis de la estructura y configuración de las Relaciones Laborales y su incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará compuesta por los siguientes expertos:

Don José Vida Soria, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Granada.

Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Don Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Factor Humano. Universidad de Sevilla.

Tercero. Se faculta al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del contenido del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Isofotón, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 9 de abril de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía para que, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (Soprea, S.A.), participe en la ampliación del capital social de la empresa Isofotón, S.A., suscribiendo acciones por un importe máximo de 250.000.000 ptas. (doscientos cincuenta millones de pesetas).

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 9 de abril de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Empresa: Hijos de Andrés Molina, S.A.
Tipo operación: Préstamo.
Características del préstamo:

Importe: 850.000.000 ptas.

Plazo amortiz.: 5 años.
Tipo interés: 10%.
Comisión apert.: 0%.
Garantías: Las propias de la sociedad.

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 9 de abril de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Modificar las condiciones del préstamo otorgado a la empresa Hijos de Andrés Molina, S.A., por importe de 350.000.000 de pesetas, según acuerdo del Consejo Rector en su sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 1995, ratificada por este Consejo de Gobierno en la de 15 de julio del mismo año, en el sentido de que el tipo de interés del 6% anual, fijado para el mismo, pasa a ser el de MIBOR + 0,50%.

ACUERDO de 28 de mayo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 21 de mayo de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria